

DIRECTIVA N° 017 -2010-DREP-DGP

VI CONCURSO REGIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA “PRACTICANDO LA LECTURA SEREMOS MEJORES ESTUDIANTES”

I.- FINALIDAD:

Normar la organización y desarrollo del VI Concurso Regional de Comprensión Lectora “PRACTICANDO LA LECTURA SEREMOS MEJORES ESTUDIANTES” a nivel de estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular, con el propósito de fortalecer las capacidades comunicativas en comprensión lectora con el desarrollo eficiente del Plan Lector, en el marco del Proyecto Curricular Regional y el Diseño Curricular Nacional.

II.- OBJETIVOS.

- 2.1. Desarrollar en los estudiantes de Educación Primaria de la región, las capacidades comunicativas de comprensión lectora, así como la práctica de la lectura como fuente de información, conocimiento y buenos desempeños.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes capacidades de autoaprendizaje y la generación de conocimientos potencializando el aprender a aprender a través de la lectura.
- 2.3. Cultivar el hábito lector y la cultura ciudadana respetando otras culturas.
- 2.4. Promover la sana competencia, el compromiso, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

III.- ALCANCES

- Dirección Regional de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Redes Educativas.
- Instituciones Educativas de Educación Primaria.

IV.- BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 008-2004-ED, Aprueban Reglamento de la Ley de Democratización de Libro y de Fomento de la lectura.

- R.M.N° 0386-2006-ED, Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- R.M.N° 0440-2008-ED. Aprueba Diseño Curricular Nacional.
- R.M.N° 0341-2009-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010.
- O.R.N° 010-2007. Aprueban texto completo del Proyecto Educativo Regional de Puno al 2015.
- R.D.N° 1005-DREP. Aprueba Proyecto Curricular Regional-Puno.
- Plan Operativo Institucional de la DRE Puno 2010.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1.** El concurso regional de Comprensión Lectora “Practicando la lectura, seremos mejores estudiantes”, está dirigido a todos los estudiantes del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grados de Educación Primaria de la Región. Se ejecutará en todo el ámbito regional entre el 31 de agosto al 12 de noviembre 2010.
- 5.2.** Las Instituciones Educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación Puno, en el ámbito de su competencia y responsabilidad deberán de planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Concurso Regional de Comprensión Lectora.
- 5.3.** Los profesores de aula y los Directores de las Instituciones Educativas motivarán y promoverán la participación de los estudiantes en el evento, como parte del desarrollo del Plan Lector.
- 5.4.** Los comités organizadores, en todas las etapas, preverán la elaboración y aplicación de las pruebas de Comprensión Lectora y las actividades de apoyo, procurando en lo posible, no interrumpir el desarrollo de las sesiones de aprendizaje y la labor efectiva de las Instituciones Educativas.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO:

El concurso de Comprensión Lectora se llevará a cabo en tres etapas:

I ETAPA	A nivel de Instituciones Educativas y/o Redes Educativas.	31 agosto al 03 de setiembre.
II ETAPA	A nivel de las 14 UGELs	11 al 15 de octubre
III ETAPA	A nivel de la DRE Puno	12 de noviembre

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. DE LOS PARTICIPANTES.

Participarán todos los estudiantes del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grados de Educación Primaria, de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región.

7.2. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- 7.2.1. El concurso se desarrollará en tres etapas, en cada una de ellas se aplicará una prueba, de acuerdo a las especificaciones que se fijan en las bases.
- 7.2.2. En la primera etapa (Institución Educativa) se declarará ganadores a dos (02) estudiantes por grado, quienes participarán en la segunda etapa (a nivel de la UGEL), donde de la misma forma se seleccionarán también a dos estudiantes por grado; para que en representación de la UGEL participen en la tercera etapa (a nivel regional). En esta última etapa, serán declarados ganadores dos estudiantes por grado que alcancen los más altos puntajes.

7.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

- 7.3.1. En cada etapa, se conformará un comité organizador (ver bases del concurso).
- 7.3.2. Cada comité denominará un JURADO CALIFICADOR, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.
- 7.3.3. El comité organizador de cada instancia se encargará de elaborar la prueba y, así mismo gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad el material que sea necesario para la ejecución del concurso y los estímulos para los ganadores.

7.4. DE LA EVALUACIÓN.

Para la calificación de la prueba los comités organizadores nombrarán un jurado calificador, el mismo que estará integrado por profesionales de la especialidad, neutrales, de experiencia y méritos conocidos.

7.5. DE LA PREMIACIÓN.

- 7.5.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación Puno, otorgarán los premios y/o estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, en la etapa que le corresponde.
- 7.5.2. Los Comités Organizadores gestionarán ante las instituciones públicas y privadas, premios y/o estímulos representativos y significativos.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES.

8.1. Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promover y ejecutar el concurso con la participación de todos los estudiantes del plantel.
- Propiciar las oportunidades y condiciones necesarias para que los estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de ser ganadores.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre el proceso del concurso.

8.2. Son funciones de las Unidades de Gestión educativa Local:

- Organizar y conducir el proceso de concurso en la etapa de su competencia.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias.
- Premiar a los estudiantes ganadores, otorgando los estímulos correspondientes.
- Coordinar con la Dirección Regional de Educación sobre el proceso del concurso.

8.3. Son funciones de la Dirección Regional de Educación:

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- Designar al jurado calificador correspondiente.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias.
- Estimular a los estudiantes que resulten ganadores en la etapa regional.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 9.1. Los integrantes de las comisiones organizadoras, no podrán formar parte del Jurado Calificador.
- 9.2. Los cronogramas específicos de ejecución del concurso, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad.
- 9.3. El fallo del jurado calificador es inapelable en todas las etapas del concurso.
- 9.4. Las UGELs, podrán realizar el concurso en forma descentralizada (por distritos) a fin de dar mayor participación y relevancia al evento.
- 9.5. En cada etapa se tendrá estricta observancia del grado que cursan los estudiantes, en base a las nóminas de matrícula y la presentación de sus respectivos DNIs.
- 9.6. Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por las comisiones organizadoras, en sus respectivas jurisdicciones.

Puno, junio 2010

FIRMADO ORIGINAL

Prof. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

GMCQ/DREP
JFD/DGP
LWAS/EEP
GSM/EEP
NJL/EEIB
Distrib. 14 UGELs
C.c.Arch.

SEXTO CONCURSO REGIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA
“PRACTICANDO LA LECTURA, SEREMOS MEJORES ESTUDIANTES”

BASES GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES.

El concurso regional de Comprensión Lectora “Practicando la Lectura, seremos Mejores Estudiantes” está dirigido a todos los estudiantes del Primero al Sexto grados de Educación Primaria de la Región, como parte del desarrollo eficiente del Plan Lector. El mismo que se ejecutará en todo el ámbito regional durante los meses de septiembre y noviembre del presente año.

La Dirección Regional de Educación Puno y las Unidades de Gestión educativa Local en coordinación con las Direcciones de las Instituciones Educativas son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Concurso Regional de comprensión lectora, de acuerdo a las etapas que comprende el concurso.

Los Comités Organizadores de cada una de las etapas, programarán la aplicación de las pruebas de Comprensión Lectora y las actividades complementarias, procurando en lo posible, no interrumpir el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

2. OBJETIVOS.

- 2.1. Desarrollar en los estudiantes de Educación Primaria de la región, las capacidades comunicativas de comprensión lectora y la lectura como fuente de información, conocimiento y entretenimiento.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes las capacidades de autoaprendizaje y la generación de conocimientos potencializando el aprender a aprender a través de la lectura.
- 2.3. Fortalecer el hábito de la lectura y la cultura ciudadana con profundo respeto hacia las otras culturas.
- 2.4. Propiciar la sana competencia, el compromiso, compañerismo y la amistad entre los participantes.

3. PARTICIPANTES.

Participarán todos los estudiantes del primero al sexto grados de Educación Primaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región, pertenecientes a EBR.

4. ETAPAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso regional se desarrollará en tres etapas:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
I Etapa	Institución Educativa y/o Red Educativa	31 agosto al 03 de setiembre
II Etapa	Unidad de Gestión Educativa Local	11 al 15 de octubre.
III Etapa	Dirección Regional de Educación	12 de Noviembre.

4.1. PRIMERA ETAPA: Se realizará en la Institución educativa:

- Se conformará el comité organizador, presidido por el director, integrado por docentes y representantes del Consejo Educativo Institucional, quienes serán los responsables de elaborar la prueba.
- El Comité Organizador, designará el Jurado calificador integrado por 3 o más profesores. Dichos profesores deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.
- La evaluación será individual y se clasificará para la siguiente etapa dos estudiantes por grado que obtengan mayor puntaje.
- La Institución educativa inscribirá a la segunda etapa, 02 estudiantes clasificados por grado. El Director otorgará una credencial, adjuntando la ficha y nómina de matrícula. Debiendo ser acompañados los estudiantes por un profesor(a) o tutor(a).

4.2. SEGUNDA ETAPA: Se realizará en la sede de la Unidad de Gestión educativa Local:

- Se conformará el Comité Organizador para el ámbito de la UGEL, integrado por representantes de la UGEL y docentes de apoyo imparciales, quienes serán los responsables de elaborar la prueba para esta etapa.
- El Comité Organizador designará el JURADO CALIFICADOR, integrado por 3 o más miembros, quienes deben tener vinculación o experiencia comprobada con la naturaleza del evento.
- Clasificarán para la tercera etapa dos estudiantes por grado, que obtengan los mayores puntajes. Y para su participación en la etapa regional serán acompañados por un profesor(a) y/o especialista de la UGEL.
- Cada UGEL inscribirá a los estudiantes ganadores, ante el comité organizador de la tercera etapa - Dirección Regional de Educación. El Director de la UGEL otorgará las credenciales, adjuntando las fichas y nóminas de matrícula de los estudiantes participantes.

4.3. TERCERA ETAPA: Se realizará en la ciudad de Puno. Corresponde a la evaluación final:

- Se conformará el Comité Organizador, integrado por los representantes de la DREP. los mismos serán responsables de elaborar la prueba para esta etapa.
- El Comité Organizador, designará al JURADO CALIFICADOR, integrado por 3 ó más miembros, quienes serán profesionales imparciales y de experiencia comprobada con la naturaleza del evento.

- Participarán dos estudiantes por cada grado (1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to), haciendo un total de 12 representantes por cada UGEL. Por ningún motivo se aceptará la participación de una cantidad mayor de estudiantes.
- En cada una de las etapas, cada instancia proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.
- El comité organizador dispondrá el ambiente más apropiado para la ejecución del concurso. Las carpetas se ubicarán de tal modo que todos los participantes sean observados por los integrantes del jurado.

5. DEL JURADO:

- 5.1. Los jurados serán docentes con probada idoneidad y profesionalismo. Los nombres de los jurados solo se darán a conocer una hora antes del concurso.
- 5.2. El jurado será responsable de la calificación correcta e imparcial de las respectivas pruebas, en concordancia con las bases. Los fallos del jurado son inapelables.
- 5.3. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados que será elevada al comité organizador, el mismo que se incluirá en el informe final.
- 5.4. El jurado, para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá ser asistido por profesores y/o especialistas en el área, si lo consideran necesario.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

- 6.1. La evaluación que se aplicará en cada etapa incluirá textos en el marco del Diseño Curricular Nacional y el Proyecto Curricular Regional, que implique el desarrollo de habilidades y capacidades de comprensión lectora de diversos tipos de textos y en diversas situaciones comunicativas.
- 6.2. Las preguntas estarán adecuadas al grado que cursan los estudiantes, considerando solamente los niveles de comprensión literal e inferencial.
- 6.3. La calificación de las preguntas de la prueba será de la siguiente manera:
 - 01 punto pregunta del nivel literal correctamente respondida.
 - 02 puntos pregunta del nivel inferencial correctamente respondida.
 - Ningún punto (cero), pregunta mal respondida.
- 6.4. Las preguntas formuladas serán de alternativa múltiple. La duración de la prueba será de 45 minutos.
- 6.5. La nota máxima de calificación de la prueba será de 20 puntos, en cada etapa.
- 6.6. Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día del concurso, así como la publicación de los resultados.

7. DE LA PREMIACIÓN.

- 7.1. Los comités organizadores de cada instancia, serán los encargados de proveer los premios o estímulos para los estudiantes ganadores.
- 7.2. En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse a cabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo estará a cargo del Comité Organizador respectivo.
- 7.3. La Dirección Regional de Educación, emitirá una resolución de felicitación a los docentes tutores de los estudiantes que participen en la etapa regional.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 8.1. Los comités organizadores gestionarán a las empresas, municipalidades o instituciones de su jurisdicción el apoyo logístico y económico para cumplir con los requerimientos del presente concurso (pasajes, estadía, premios y otros).
- 8.2. En todas las etapas, cada instancia proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.
- 8.3. Cualquier aspecto no previsto en las presentes bases, será resuelto por las comisiones organizadoras, en sus respectivas jurisdicciones.

Puno, junio del 2010.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

DIRECTIVA N° 018 - 2010-DREP-DGP

I CONCURSO REGIONAL DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO “APRENDIENDO MATEMÁTICA PARA LA VIDA”

I.- FINALIDAD:

Normar la organización y desarrollo del I Concurso Regional de Razonamiento Matemático “Aprendiendo Matemática para la Vida” para fortalecer el pensamiento matemático y desarrollo de habilidades y nociones matemáticas en los estudiantes, en el marco del Proyecto Curricular Regional y Diseño Curricular Nacional.

II.- OBJETIVOS.

- 2.1. Promover en los estudiantes de Educación Primaria de la región, el desarrollo del pensamiento matemático y el razonamiento lógico, que le permitan responder a los desafíos que se le presenta y resolver los problemas de su realidad.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes las capacidades de resolver problemas de situaciones cotidianas identificando relaciones numéricas, realizando operaciones aplicando diferentes técnicas operativas.
- 2.3. Propiciar en los estudiantes la resolución de problemas referidos a situaciones cotidianas que requieran la medición y comparación.
- 2.4. Dotar a los estudiantes de una cultura matemática que les proporcione recursos para toda la vida, comprender el mundo y actuar en él.

III.- ALCANCES

- Dirección Regional de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Redes Educativas.
- Instituciones Educativas de Educación Primaria.

IV.- BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.M.N° 0440-2008-ED. Aprueba Diseño Curricular Nacional.
- R.M.N° 0341-2009-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010.
- O.R.N° 010-2007. Aprueban texto completo del Proyecto Educativo Regional de Puno al 2015.

- R.D.Nº 1005-DREP. Aprueba Proyecto Curricular Regional-Puno.
- Plan Operativo Institucional de la DRE Puno 2010.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. El concurso regional de razonamiento matemático “Aprendiendo Matemática para la Vida” está dirigido a todos los estudiantes del segundo, cuarto y sexto grados de Educación Primaria de la Región. Se ejecutará en todo el ámbito regional entre el 19 de julio al 22 octubre 2010.
- 5.2. Las Instituciones Educativas, las Unidades de Gestión Educativa Locales y la Dirección Regional de Educación Puno, en el ámbito de su competencia y las etapas de su responsabilidad deberán de planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Concurso Regional de Razonamiento Matemático.
- 5.3. Los profesores de aula y los Directores de las Instituciones Educativas motivarán y promoverán la participación de los estudiantes en el evento, para fortalecer los aprendizajes y la funcionalidad de la matemática.
- 5.4. Los comités organizadores, en todas las etapas, preverán la elaboración y aplicación de la prueba de Razonamiento Matemático y las actividades de apoyo, procurando en lo posible, no interrumpir el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO:

El concurso de Razonamiento Matemático, se llevará a cabo en tres etapas:

I ETAPA	A nivel de Instituciones Educativas y/o Redes Educativas	19 al 23 de julio
II ETAPA	A nivel de las 14 UGELs	20 al 24 de setiembre
III ETAPA	A nivel de la DRE Puno	22 de octubre

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. DE LOS PARTICIPANTES.

- 7.1.1. Participarán todos los estudiantes del segundo, cuarto y sexto grados de Educación Primaria, de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región.
- 7.1.2. Los estudiantes participantes, antes del concurso se identificarán con su D.N.I. y documentos de la Institución Educativa de origen.

7.2. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- 7.2.1. El concurso se desarrollará en tres etapas, en cada una de ellas se aplicará una prueba, de acuerdo a las especificaciones que se fijan en las bases.
- 7.2.2. En la primera etapa (Institución Educativa) se declarará ganadores a dos (02) estudiantes por grado, quienes participarán en la segunda etapa (a nivel de la

UGEL), donde de la misma forma se seleccionarán también a dos estudiantes por grado; para que en representación de la UGEL participen en la tercera etapa (a nivel regional). En esta última etapa, serán declarados ganadores dos estudiantes por grado que alcancen los más altos puntajes.

7.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

- 7.3.1. En cada etapa, se conformará un comité organizador (ver bases del concurso).
- 7.3.2. Cada comité denominará un JURADO CALIFICADOR, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.
- 7.3.3. El comité organizador de cada instancia se encargará de elaborar la prueba y, así mismo gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad el material que sea necesario para la ejecución del concurso y los estímulos para los ganadores.

7.4. DE LA EVALUACIÓN.

Para la calificación de la prueba los comités organizadores nominarán un jurado calificador, el mismo que estará integrado por profesionales de la especialidad, neutrales, de experiencia y méritos conocidos.

7.5. DE LA PREMIACIÓN.

- 7.5.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación Puno, otorgarán los premios y/o estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, en la etapa que le corresponde o es de su responsabilidad.
- 7.5.2. Los Comités Organizadores gestionarán ante las instituciones públicas y privadas, para que los premios sean significativos.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES.

8.1. Son funciones de la Instituciones Educativas:

- Promover y ejecutar el concurso con la participación de los estudiantes de la Institución Educativa.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que los estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de ser ganadores.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre el proceso del concurso.

8.2. Son funciones de las Unidades de Gestión educativa Local:

- Organizar y conducir el proceso de concurso en la etapa de su competencia.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias.
- Premiar a los estudiantes ganadores locales, otorgándoles los estímulos correspondientes.

- Coordinar con la Dirección Regional de Educación sobre el proceso del concurso.

8.3. Son funciones de la Dirección Regional de Educación:

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- Designar al jurado calificador correspondiente.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias.
- Estimular a los estudiantes que resulten ganadores en la etapa regional.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 9.1 Los integrantes de las comisiones organizadoras, no podrán formar parte del Jurado Calificador.
- 9.2. Los cronogramas específicos de ejecución del concurso, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad.
- 9.3. Los resultados del concurso, que emita el jurado calificador es inapelable en todas las etapas del concurso.
- 9.4. Las UGELs, podrán realizar el concurso en forma descentralizada (por distritos) a fin de dar mayor participación y relevancia al evento.
- 9.5. Aspectos no contemplados en las bases del concurso, serán resuelto por las comisiones organizadoras, en sus respectivas jurisdicciones.

Puno, junio 2010.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

GMCQ/DREP
JFD/DGP
LWAS/EEP
GSM/EEP
NJL/EEIB
Distrib. 14 UGELs

C.c.Arch.

PRIMER CONCURSO REGIONAL DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
“APRENDIENDO MATEMÁTICA PARA LA VIDA”

BASES GENERALES

2. ASPECTOS GENERALES.

El Primer Concurso Regional de Razonamiento Matemático “Aprendiendo Matemática para la Vida” está dirigido a todos los estudiantes del Segundo, Cuarto y Sexto grados de Educación Primaria de la Región, con el fin mejorar y fortalecer los aprendizajes del área de matemática, para resolver situaciones problemáticas de su vida diaria, entendiendo cómo y por qué funciona la matemática y a su vez cómo sustenta las bases para el desenvolvimiento de la vida futura.

2. OBJETIVOS.

- 2.1. Promover en los estudiantes de Educación Primaria de la región, el desarrollo del pensamiento matemático y el razonamiento lógico, que le permitan responder a los desafíos que se le presenta y resolver los problemas de su realidad.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes las capacidades de resolución de problemas referidos a situaciones cotidianas, identificando relaciones numéricas, realizando operaciones aplicando diferentes técnicas operativas.
- 2.3. Propiciar en los estudiantes la resolución de problemas referidos a situaciones cotidianas que requieran la medición y comparación.
- 2.4. Dotar a los estudiantes de una cultura matemática que les proporcione recursos para toda la vida, comprender el mundo y actuar en él.

3. PARTICIPANTES.

- 3.1. Participarán todos los estudiantes del segundo, cuarto y sexto grados de Educación Primaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región, pertenecientes a EBR.
- 3.2. Los estudiantes participantes en las diferentes etapas, antes del concurso se identificarán con su Documento de Identidad Nacional y documentos de la Institución Educativa.

4. ETAPAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso regional se desarrollará en tres etapas:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
I Etapa	Institución Educativa y/o Redes	19 al 23 de julio
II Etapa	Unidad de Gestión Educativa Local	20 al 24 de setiembre.
III Etapa	Dirección Regional de Educación	22 de octubre

4.1. PRIMERA ETAPA: Se realizará en la Institución educativa:

- 4.1.1. Se conformará el comité organizador, presidido por el director, integrado por docentes y representantes del Consejo Educativo Institucional, quienes serán los responsables de elaborar la prueba (el número de integrantes del Comité Organizador será a criterio de la Institución Educativa).
- 4.1.2. El Comité Organizador, designará el Jurado calificador integrado por 3 o más profesores. Dichos profesores deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.
- 4.1.3. La evaluación será individual y se clasificará para la siguiente etapa dos estudiantes por grado que obtengan mayor puntaje.
- 4.1.4. La Institución Educativa inscribirá a la segunda etapa, 02 estudiantes clasificados por grado. El Director otorgará una credencial, adjuntando la ficha y nómina de matrícula. Debiendo ser acompañados los estudiantes por un profesor(a) o tutor(a).

4.2. SEGUNDA ETAPA: Se realizará en la sede de la Unidad de Gestión educativa Local:

- 4.2.1. Se conformará el Comité Organizador para el ámbito de la UGEL, integrado por representantes de la UGEL y docentes de apoyo imparciales, quienes serán los responsables de elaborar la prueba para esta etapa.
- 4.2.2. El Comité Organizador designará el JURADO CALIFICADOR, integrado por 3 o más miembros, quienes deben tener vinculación o experiencia comprobada con la naturaleza del evento.
- 4.2.3. Clasificarán para la tercera etapa dos estudiantes por grado, que obtengan los mayores puntajes. Y para su participación en la etapa regional serán acompañados por un profesor(a) y/o especialista de la UGEL.
- 4.2.4. Cada UGEL inscribirá a los estudiantes ganadores, ante el comité organizador de la tercera etapa - Dirección Regional de Educación. El Director de la UGEL otorgará las credenciales, adjuntando las fichas y nóminas de matrícula de los estudiantes participantes.

4.3. TERCERA ETAPA: Se realizará en la ciudad de Puno. Corresponde a la evaluación final:

- 4.3.1. Se conformará el Comité Organizador, integrado por los representantes de la DREP. los mismos serán responsables de elaborar la prueba para esta etapa.

- 4.3.2. El Comité Organizador, designará al JURADO CALIFICADOR, integrado por 3 ó más miembros, quienes serán profesionales imparciales y de experiencia comprobada con la naturaleza del evento.
- 4.3.3. Participarán dos estudiantes por cada grado (2do, 4to y 6to), haciendo un total de seis (06) representantes por cada UGEL. Por ningún motivo se aceptará la participación de una cantidad mayor de estudiantes.
- 4.3.4. En cada una de las etapas, cada instancia proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.
- 4.3.5. El comité organizador dispondrá el ambiente más apropiado para la ejecución del concurso. Las carpetas se ubicarán de tal modo que todos los participantes sean observados por los integrantes del jurado.

5. DEL JURADO:

- 5.1. Los miembros del jurado serán docentes con probada idoneidad y profesionalismo, designados por la Comisión Organizadora.
- 5.2. El jurado será responsable de la calificación correcta e imparcial de las respectivas pruebas, en concordancia con las bases. Los fallos del jurado son inapelables.
- 5.3. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados que será elevada al comité organizador, el mismo que se incluirá en el informe final.
- 5.4. El jurado, para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá ser asistido por profesores y/o especialistas en el área, si lo consideran necesario.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

- 6.1. La evaluación que se aplicará en cada etapa considerará las capacidades y conocimientos de los organizadores: a) Teoría de conjuntos, b) Número, relaciones y operaciones, c) Geometría y medición y, d) Estadística; en el marco del Diseño Curricular Nacional y el Proyecto Curricular Regional, que implique habilidades y capacidades para establecer relaciones entre conjuntos, los números y las operaciones especialmente para la solución de problemas referidos a vida diaria y del contexto.
- 6.2. Las preguntas serán formuladas considerando el grado que cursan los estudiantes.
- 6.3. La calificación de las preguntas de la prueba será de la siguiente manera:
 - 01 punto pregunta correctamente respondida, referidos a cálculos con números utilizando operaciones básicas, patrones numéricos, relaciones de orden, interpretación de gráficos y cuadros, etc.
 - 02 puntos pregunta correctamente respondida, referidos a establecer equivalencias distintas, valor posicional de cifras, interpretar gráficos y cuadros numéricos diversos y resolver problemas que implique operaciones básicas en varios procesos o etapas.
 - Ningún punto (cero), pregunta mal respondida.
- 6.4. Las preguntas formuladas serán de alternativa múltiple. La duración de la prueba será de 45 minutos.
- 6.5. La nota máxima de calificación de la prueba será de 20 puntos, en cada etapa.
- 6.6. Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día del concurso, así como la publicación de los resultados.

7. DE LA PREMIACIÓN.

- 7.1. Los comités organizadores de cada instancia, serán los encargados de proveer los premios o estímulos para los estudiantes ganadores.
- 7.2. En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse acabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo estará a cargo del Comité Organizador respectivo.
- 7.3. La Dirección Regional de Educación, emitirá una resolución de felicitación para los docentes tutores de los estudiantes que participen en la etapa regional.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 8.1. Los comités organizadores gestionarán a las empresas, municipalidades o instituciones de su jurisdicción el apoyo logístico y económico para cumplir con los requerimientos del presente concurso (pasajes, estadía, premios y otros).
- 8.2. En todas las etapas, cada instancia proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.
- 8.3. Cualquier aspecto no previsto en las presentes bases, será resuelto por las comisiones organizadoras, en sus respectivas jurisdicciones.

Puno, junio del 2010.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O